

**DISCURSO DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO
EN LA ENTREGA DE TÍTULOS A LA NUEVA PROMOCIÓN
DEL CUERPO SUPERIOR DE ABOGADOS DEL ESTADO
Y 125 ANIVERSARIO DE LA CREACION DEL CUERPO**

Madrid, 13 de diciembre de 2005

Señoras y Señores:

Quiero, ante todo, agradecer la invitación que me ha cursado la Abogacía General del Estado para compartir, con todos ustedes, un acto emotivo como éste en el que una nueva generación de altos funcionarios se incorpora a la Administración para comenzar a prestar sus servicios en ella.

Lo hacen, además, en una ocasión que quiere ser el inicio de las celebraciones que, a lo largo del próximo año, conmemorarán el 125 aniversario de la creación de este prestigioso cuerpo de la Administración.

Me satisface ser el primer Presidente del Gobierno que asiste a un acto de esta naturaleza. Quiero, así y en nombre del Gobierno, honrar a quienes, con gran esfuerzo y sacrificio personal, han superado unas duras y objetivas pruebas, en las que han demostrado su alta cualificación, su formación generalista y su visión de conjunto y omnicompensiva del ordenamiento jurídico.

Hoy ingresan en un colectivo de juristas de larga e ilustre historia. A partir de hoy, al igual que cuantos les han precedido, en el ejercicio de su función asumirán la defensa del Estado y, al hacerlo así, tendrán como objetivo último y primordial el servicio al ciudadano.

Van a actuar en nombre de la Administración del Estado; una organización cada vez más compleja, que se articula en multitud de órganos y organismos de naturaleza variable. Todos ellos, sin embargo, se hallan sometidos a tras características comunes: sirven a los intereses generales, están al servicio de los ciudadanos y deben someter su actuación a la Ley y al Derecho. Esto es lo que, en uno de sus más precisos y preciosos preceptos, establece el artículo 103.1 de la Constitución, la norma que, por encima de cualquier otra, nos obliga y nos ampara a todos.

Como he confesado en alguna ocasión, nunca he dejado de considerarme jurista, un hombre del Derecho.

Creo en el Derecho.

Por medio del Derecho se han definido, consolidado y garantizado las libertades individuales y colectivas. A través del Derecho se han extendido los beneficios de las políticas sociales al conjunto de los ciudadanos. El Derecho asegura la igualdad, y también organiza la solidaridad. El Derecho está en la base de la seguridad y la previsibilidad en los comportamientos sociales, pero también abre las puertas al cambio, a las transformaciones, a las reformas.

Porque creo en el Derecho, creo en la Ley.

Creo en la Ley como instrumento que garantiza, consagra y regula los derechos y libertades de los ciudadanos y como instrumento que establece los procedimientos conforme a los que debe actuar y ejercerse el poder.

Creo en la Ley porque estoy convencido de que, en democracia, la Ley, como estrategia y práctica coherente, constituye más que nunca el poder de los sin poder.

Para vivir en sociedad, para convivir como hombres dignos y libres, a ella hemos de someternos. Lo contrario es arbitrariedad, despotismo, abuso de poder o barbarie.

Ignorarla es romper las reglas del juego. Y, por ello, quien pretende actuar al margen de ella, sojuzga a los ciudadanos o pone en peligro, a conciencia, las bases mismas de la convivencia.

No hay atajos en el camino de la Ley. Su grandeza radica en que es igual para todos y que sólo se encuentra sometida a las que la preceden en rango y a un procedimiento predeterminado para modificarlas o sustituirlas. Un procedimiento que, en democracia, supone pacto, entendimiento, suma suficiente de voluntades igualmente legítimas de quienes representan la voluntad popular y las diferentes formas de entenderla y defenderla.

En un Estado de Derecho como el nuestro, las Leyes, pues, marcan el ejercicio del poder, dibujan sus posibilidades, fijan sus límites e impiden su arbitrariedad. De ahí la relevancia del compromiso que asumís en la actividad profesional que vais a iniciar. En ella debe primar el respeto a los procedimientos que rigen la toma de decisiones, la defensa de la legalidad y de la constitucionalidad de las normas, así como de la actuación administrativa en sus diversas manifestaciones.

En el ejercicio de una parte sustantiva de vuestro papel, Abogacía del Estado y Estado de Derecho son conceptos hoy inseparables, porque el Estado de Derecho reside en jueces y tribunales el control y la definición última de todo conflicto de hecho y de derecho, siendo el Abogado del Estado quien insta y defiende en los procesos judiciales ese interés del Estado en que se respete y se cumpla el ordenamiento jurídico.

Pero es el interés general, y no los conceptos abstractos, los que guían vuestra función. No sois meros garantes de la legalidad de la actuación administrativa sino del sometimiento de ésta a aquel interés general.

Al Gobierno corresponde, a partir de su legitimidad democrática, desarrollar las políticas que consideran más acordes con su programa. Pero en la medida en que el Derecho es el lenguaje del Poder Democrático, esas políticas sólo serán finalmente legítimas si se ajustan a los principios y reglas del Estado de Derecho.

Para llevarlas a cabo, al Gobierno corresponde igualmente la dirección de la Administración civil y militar. Vosotros entráis hoy a formar parte de ella y, en consecuencia, y de acuerdo con vuestra condición de funcionarios, estáis bajo la dirección del Gobierno. Pero quiero hoy recordaros que la forma más leal de cumplir la misión que corresponde al Cuerpo de Abogados del Estado, es la de ayudarnos a establecer, la de ayudarnos a encontrar, la de ayudarnos a respetar el linde entre la legítima discrecionalidad de la acción política y la arbitrariedad.

De este modo, trabajaréis para garantizar la legalidad pero también para proporcionar instrumentos jurídicos a la acción de los poderes públicos. Participaréis en la producción normativa, en la fase embrionaria de su gestación. Desde vuestra alta cualificación contribuiréis de manera determinante a que los que tenemos responsabilidades políticas no erremos en la consecución de nuestros objetivos que, si bien pueden alcanzarse por diversos caminos, sólo tienen un fin último, esencia misma del Estado, el servicio al interés general.

La calidad de un Estado se mide también por la calidad de su Derecho. Si aquellos que participan en su creación, aplicación y defensa de los derechos que de él dimanar, tienen una de las mejores formaciones que se pueden esperar, el Estado podrá, o incluso deberá evolucionar, pero será siempre fiel a su esencia, permaneciendo anclado al interés general.

Nuestra pertenencia a la Unión Europea, junto con el reconocimiento y la regulación efectiva del pluralismo territorial de nuestro Estado Autonómico y Local comporta la existencia de distintos niveles de producción normativa (europeo, estatal, autonómico y local) y las diversas jurisdicciones que inciden en la configuración de los derechos y de los deberes de los ciudadanos.

Todo ello supone un reto novedoso para los legisladores y para los profesionales del Derecho. Este escenario debe ser también un estímulo para el trabajo de la Abogacía del Estado del presente y del futuro a fin de poder ser un instrumento de vertebración en el Estado descentralizado que configura la Constitución española de 1978.

Hoy es aún más necesaria la constante adaptación a las circunstancias actuales de nuestra sociedad, cada vez más compleja y dinámica, de nuestras Administraciones, requeridas de cooperación y coordinación, y de nuestro ordenamiento jurídico en todos sus niveles.

Tengo la firme convicción de que la Administración Pública es un poderoso instrumento de avance y progreso social, de ahí la relevancia de la función constitucional que tiene encomendada la organización administrativa. A través de la acción administrativa podemos y debemos mejorar la prestación de servicios públicos, removiendo los obstáculos que impiden o dificultan que los derechos que la Constitución reconoce a los ciudadanos sean reales y efectivos, avanzando así en la construcción de una sociedad cada día más abierta, más libre, más igual, más justa y más solidaria.

Vosotros, con el resto de los empleados públicos, sois el factor humano de la Administración y, por tanto, el principal elemento para la conversión de estos principios en resultados, para la consecución activa de los objetivos en los que se proyecta y a los que aspira la acción del Gobierno: educación y empleo de calidad, seguridad, plena igualdad entre hombres y mujeres, protección de personas que padecen alguna discapacidad o situaciones de dependencia, conciliación de la vida laboral y familiar, erradicación de la pobreza y la exclusión social.

Os animo, como al conjunto de servidores públicos, a trabajar con motivación, con voluntad crítica y transformadora, con rigor jurídico y con el orgullo de estar al servicio de lo público, de los demás. Por cierto, he constatado que en las últimas promociones de este Cuerpo se ha incrementado la presencia de las mujeres. Con ello también avanza el Estado de Derecho, porque ésta forma de convivencia descansa en la igualdad de todos los ciudadanos. Como condición del fin más elevado de la sociedad: la no dominación de nadie por ninguna circunstancia, que es en esencia el ideal de la libertad; la fuerza más genuina del derecho.

Por otra parte, una Administración moderna no puede prescindir de los avances de las tecnologías de la información, de ahí los esfuerzos de este Gobierno en hacer de la Administración electrónica una realidad. Conozco el compromiso y los avances que ha llevado a cabo la Abogacía del Estado con este objetivo, que sin duda contribuye a fortalecer y ampliar nuestra democracia por flexibilizar y acercar la Administración Pública a los ciudadanos y su participación, convirtiendo a éstos en parte activa de la acción pública.

Servir al Estado, a lo Público, es una de las tareas más nobles que existen. Vosotros por vuestra formación y la responsabilidad que contraéis tened la certeza de que se os exigirá cumplirla con mayor intensidad si cabe.

Los ciudadanos tienen derecho al Estado de Derecho; apelo a ese compromiso, con la convicción de que como ha ocurrido en el pasado, sabréis asumirlo con la eficacia y capacidad de entrega que es la divisa de la Abogacía del Estado en España.

Muchas gracias y os reitero mi enhorabuena.